**Apoyo Municipal a los Grupos de Acción Local y al**

**desarrollo del Programa Leader 2023-2027**

**1. Antecedentes**

En Extremadura las políticas de desarrollo rural fueron casi inexistentes hasta 1979. A partir de ese año, los primeros ayuntamientos de la democracia generaron un buen número de acciones destinadas a paliar carencias primarias en los municipios. Esta labor se incrementó a partir de 1983, con la creación de la Junta de Extremadura y la aplicación de las primeras políticas de dotación de servicios mínimos a los municipios. En este ámbito, y hasta principios de los años noventa, el objetivo estuvo enfocado a la resolución de las insuficiencias básicas de la región, plasmadas en la mayoría de sus localidades rurales.

En 1991, con la puesta en marcha de los primeros LEADER en la región, cambia radicalmente la manera de hacer desarrollo rural en Extremadura. Una nueva metodología para el desarrollo -integral, participativa y de abajo arriba- comenzaba a aplicarse naciendo principalmente del empuje de los ayuntamientos y municipios extremeños por generar un nuevo espacio y una nueva metodología de trabajo para promover el crecimiento social y económico de nuestros pueblos

La iniciativa comunitaria LEADER fue puesta en marcha por la Unión Europea como un programa piloto, experimental y destinado al ámbito rural. Se trataba de **luchar contra el despoblamiento del medio rural, a través de la diversificación de la economía mediante la participación activa de la población interesada, de las empresas, de las asociaciones y de la administración de las zonas rurales beneficiaria**s. Esta participación se canalizó y normalizó a través de la creación de los Grupos de Acción Local, que han sido los responsables del diseño y ejecución de sus programas de desarrollo rural.

La iniciativa LEADER ha pasado por varias etapas que la han ido perfilando, pero ha mantenido sus rasgos esenciales. Estos pueden sintetizarse en tres elementos claves: **enfoque territorial, estrategia de desarrollo y participación activa y ordenada de la población.**

**Hasta 2015 se han desarrollado cuatro periodos de programación, que engloban a (LEADER I, LEADER II- PRODER, LEADER + y PRODER II y ENFOQUE LEADER.**

* **LEADER I (1991-1993):** En este periodo sólo existen en Extremadura 4 Grupos de Acción Local que gestionan esta Iniciativa: La Serena, en Badajoz y Sierra de Gata, Comarca de Alcántara y Valle del Jerte en Cáceres.
* **LEADER II (1994-1999) y PRODER I:** la iniciativa se extiende a casi todo el territorio rural de la Unión Europea. En Extremadura se pasa de 4 a 10 Comarcas y otras 12 contarán con un Programa Nacional llamado PRODER (Programa de Diversificación de Zonas Rurales) que se basa en el mismo modelo que LEADER.
* **LEADER + Y PRODER II (2000-2006).**Lejos de pretender ser una mera continuación del Leader II, el objetivo genérico de LEADER + ha sido incitar y ayudar a los agentes del mundo rural a reflexionar sobre el potencial de su territorio en una perspectiva a más largo plazo.En el caso de Proder II, se continuó con la filosofía y los objetivos del

Proder I. En este último periodo de programación, Extremadura ha contado con 24 Grupos, 10 con Leader + y 14 con Proder 2.

* **FEADER (2007-2013):** Tras la finalización de Leader +, con el objetivo de continuar con las políticas de desarrollo rural hasta el 2013, la Unión Europea crea el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, denominado FEADER, a través del Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo de 21 de junio de 2005. Durante este periodo, la metodología LEADER se ha consolidado como una herramienta estratégica para el desarrollo rural. Para la ejecución de este programa, Extremadura contó con 24 Grupos de Acción Local.
* **FEADER (2014-2022): L**a política de desarrollo rural de la UE continúa financiándose por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), contemplándose la aplicación de LEADER a través del “Desarrollo Local Participativo (DLP)”. DLP-LEADER es una parte obligatoria de los programas de desarrollo rural, quedando en Extremadura incluido en la Medida 19, “Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo)”. Para la ejecución de este programa, Extremadura cuenta con 24 Grupos de Acción Local.

Los más de 30 años de desarrollo rural en Extremadura, que van transcurridos, están fundamentados en la labor de los Grupos de Acción Local y en la aplicación de sus programas de actuación en cada una de las comarcas extremeñas. **Estos programas han sido determinantes en la promoción del tejido social y económico de cada comarca**, contribuyendo de manera notable a la **mejora del territorio, de las empresas, del empleo y de la calidad de vida de nuestras áreas rurales.**

**2.- El Apoyo Municipal a la Metodología Leader**

**El papel de los Ayuntamientos en la implantación y desarrollo de los Programas Leader ha sido fundamental**, sin ellos, posiblemente nos estaríamos hablando de este programa o por lo menos de su consolidación y extensión en nuestros territorios. **Fueron en los inicios, en la mayoría de los casos, los promotores de esta iniciativa y día a día, en las distintas ediciones y programaciones de Leader, han creído en esta metodología y programa y han motivado su continuidad.** Sus aportaciones y colaboraciones han favorecido que hoy Leader presente los resultados que presenta y que los Grupos de Acción Local con una participación de los agentes públicos y privados, económicos y sociales, se hayan convertido en importantes entidades motoras de dinamización territorial de cada uno de nuestros pueblos y comarcas.

En esta línea, durante todos los Programas Leader y Proder, los Ayuntamientos han apoyado en todos los sentidos el desarrollo de estos programas. **El apoyo económico también ha sido una realidad en toda la trayectoria de Leader**. Concretamente, en el periodo de programación LEADER (Feader) 2007-2013, que finalizaba a diciembre de 2015, al inicio del mismo y tras mantener diversas reuniones con FEMPEX y las dos Diputaciones Provinciales, se llegaba a **un acuerdo y un compromiso de apoyo municipal a las Estrategias de Desarrollo**

**Comarcales** 2007-2013, concretándose en una aportación económica al Grupo de Acción Local de cada territorio, para la gestión y aplicación de las citadas Estrategias.

Por este acuerdo y compromiso adoptado, y valorando que la aportación local a realizar al Programa Leader se fijaba en un mínimo del 6% de cofinanciación al Programa, las Diputaciones se comprometieron a realizar una aportación del 3% de los fondos consignados en cada cuadro financiero, materializado a través de ayudas anuales y el otro 3% restante, como mínimo, debería ser aportado por los Ayuntamientos de cada comarca en la forma que cada Grupo acordara.

A lo largo del periodo 2007-2013, todos los Ayuntamientos de los Grupos de Acción Local realizaron una aportación mínima del 3%, incluso existiendo algunas comarcas en donde se ha incrementado esta aportación superando el citado porcentaje.

Esta ayuda vino principalmente a apoyar la financiación de las estructuras y funcionamiento del Grupo de Acción Local, así como a dar amparo a otras actuaciones en los territorios de ámbito comarcal, destinadas a la dinamización económica y social de los mismos.

**En la misma línea, durante el periodo de programación actual, Programa LEADER 2014-2020, ampliado hasta el 2022, gracias a la aplicación de lo que se ha denominado Fondos de Transición 2021-2022, los Grupos de Acción Local han contado con la colaboración de los Ayuntamientos de su ámbito de actuación, apoyándoles en el desarrollo de sus Estrategias de Desarrollo Local Participativas así como en su contribución económica que en concepto de aportación local** han ido aportando en los mismos términos que en el periodo de programación anterior.

Para ello, la FEMPEX aprobaba en su Junta de Portavoces en marzo de 2016 un documento conjunto consensuado por FEMPEX y Redex que fue remitido a posteriori a los Ayuntamientos de la región y socios de los Grupos de Acción Local, solicitándoles su apoyo en el sentido reseñado con anterioridad.

De la misma forma, durante este tiempo, se ha contado además de con el apoyo de los Ayuntamientos y de FEMPEXx, con el de las dos Diputaciones Provinciales, de Cáceres y Badajoz, que sin lugar a dudas han creído siempre y han trabajado conjuntamente con los Grupos de Acción Local y los Ayuntamientos en el desarrollo de sus municipios y provincias.

La aportación municipal al Programa es completamente necesaria e imprescindible y es, además, una apuesta y compromiso de cada entidad local en pro del desarrollo de su territorio y de la existencia y el trabajo de cada uno de los Grupos de Acción Local.

**3.- Apoyo Municipal al Programa LEADER 2023-2027**

En este nuevo periodo se vuelve a solicitar el **Apoyo Municipal a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo LEADER, que los 24 Grupos de Acción Local gestionarán durante el periodo de programación 20230-2027.**

De la misma forma, que en el periodo anterior se solicita este apoyo a través de FEMPEX y las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz.

Así, después de las reuniones mantenidas al efecto, y sabiendo que la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura siempre ha apoyado la labor desarrollada por los Grupos de Acción Local y partiendo de objetivos y finalidades comunes de trabajo en pro del desarrollo rural, las dos entidades, FEMPEX y la Red Extremeña de Desarrollo Rural han acordado “Apoyar desde los municipios de Extremadura a los Grupos de Acción Local en la gestión del Programa Leader 2023-2027”, en la línea del programa anterior , a través de una **aportación financiera local del conjunto de todos los municipios a cada uno de los Programas de un mínimo del 3% de los fondos públicos que cada Grupo de Acción Local gestione para este nuevo periodo**. El conjunto de la aportación Local será distribuida en cada comarca en la forma que cada zona decida.

Así mismo, y teniendo en cuenta que nos encontramos en la fase de presentación de candidaturas, y atendiendo a lo dispuesto en la Orden de 1 de diciembre de 2022, de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 (DOE 238, DE 14 de Diciembre de 2022), rogamos solicitar en estos momentos a los Ayuntamientos que adopten por acuerdo plenario, o por los órganos competentes al efecto, lo siguiente:

***“Se comprometan a formar parte al menos durante el periodo de programación 2023-2027, del Grupo de Acción Local…………………. del que actualmente es socio, así como apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 de la Comarca ……………………… conforme a la Orden de 1 de diciembre de 2022 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio (D.O.E. nº. 238 del 14 de diciembre de 2022) a presentar por el Grupo de Acción Local…………………………,y contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo”.***

*En Mérida, enero de 2023.*